

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, febrero once del dos mil veintidós

Proceso	VERBAL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
Demandante	Pablo Andrés Vargas
Demandado	Juan Camilo Jaramillo Sierra
Radicado	2021-00114-00

No se toma nota del embargo de remanentes solicitado en archivo 2.7, por el Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín a través de oficio No. 322 del 16 de noviembre del 2021, dentro del proceso Ejecutivo de promovido por MAURICIO ANTONIO MEJIA y OTROS en contra de CONSTRUCTURA BOOMERANG S.A.S. con radicado 05001 31 03 021 2021- 00162 00, toda vez que este proceso con radicado 2021-00114-00 es un Verbal de Cumplimiento Contractual y además el acá demandado es diferente al de dicho Juzgado . Ofíciase.

6//

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c23aeacc887f10a8c6089d2b9f36e912656859d6eade43c485806a46c5e425e1**
Documento generado en 14/02/2022 06:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>